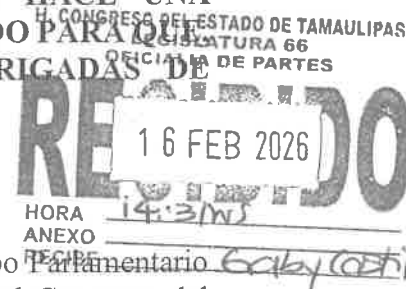




DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE BRIGADAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN.



El suscrito Diputado **Víctor Manuel García Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para presentar la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE BRIGADAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, Al tenor de la siguientes:**

CONSIDERACIONES

1. EL RESURGIMIENTO DEL SARAMPIÓN COMO AMENAZA GLOBAL Y NACIONAL

El sarampión, enfermedad prevenible mediante vacunación, ha experimentado un **resurgimiento alarmante a nivel mundial** tras la disminución de las coberturas de inmunización registrada durante y después de la pandemia por COVID-19.

De acuerdo con la **Organización Mundial de la Salud** y la **Organización Panamericana de la Salud**, durante 2024 y lo que va de 2025 se ha registrado un **incremento superior al 20% en los casos de sarampión a nivel global**, concentrándose principalmente en regiones donde las coberturas de vacunación se ubican por debajo del umbral recomendado.



Estos organismos han advertido que **el sarampión es uno de los primeros padecimientos en reaparecer cuando los sistemas de vacunación presentan fallas**, convirtiéndose en un indicador temprano de riesgo epidemiológico.

2. PANORAMA NACIONAL: BRECHAS CRÍTICAS DE VACUNACIÓN

En México, la vacunación contra el sarampión se realiza mediante la vacuna triple viral (SRP). Sin embargo, datos oficiales de la **Secretaría de Salud** correspondientes a 2025 señalan que:

- **La cobertura nacional no es homogénea.**
- Existen **municipios con coberturas inferiores al 85%**, cuando el estándar internacional para lograr **inmunidad colectiva es del 95%**.
- Estas brechas incrementan exponencialmente el riesgo de brotes, incluso a partir de **un solo caso importado**.

Cabe destacar que el sarampión es una de las enfermedades más contagiosas conocidas: **una persona infectada puede transmitir el virus a entre 12 y 18 personas** en poblaciones no inmunizadas, lo que lo convierte en un riesgo inmediato para la salud pública.

3. RIESGO ESPECÍFICO PARA TAMAULIPAS

Tamaulipas enfrenta **condiciones estructurales que incrementan su vulnerabilidad epidemiológica**, entre ellas:

- Su **carácter de estado fronterizo**, con cruces internacionales de alta intensidad.
- Un **flujo constante de movilidad migratoria, comercial y turística**, tanto nacional como internacional.
- Zonas urbanas con alta concentración poblacional y dinámicas laborales que dificultan la asistencia regular a centros de salud.



Estas condiciones hacen que la entidad tenga **mayor probabilidad de importación de casos** provenientes de regiones con brotes activos, tanto del interior del país como del extranjero.

En este contexto, **esperar a la detección de casos para actuar representa un riesgo inaceptable**, pues la respuesta tardía ante el sarampión suele traducirse en brotes difíciles y costosos de contener.

4. INSUFICIENCIA DEL MODELO TRADICIONAL DE VACUNACIÓN

El modelo de vacunación exclusivamente intramuros limitado a centros de salud **resulta insuficiente** frente a una población con alta movilidad escolar, laboral y social.

Experiencias internacionales y recomendaciones de la **Organización Panamericana de la Salud** demuestran que las **estrategias de vacunación extramuros**, mediante brigadas móviles en puntos estratégicos, son **la medida más eficaz para cerrar brechas de inmunización en corto tiempo**, especialmente en contextos de riesgo epidemiológico.

Llevar la vacuna a donde las personas se encuentran y no esperar a que acudan a los servicios es una **estrategia probada, costo-efectiva y urgente** para prevenir brotes.

5. URGENCIA Y OBLIGACIÓN DEL ESTADO

El derecho a la protección de la salud, reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **impone al Estado la obligación de actuar de manera preventiva, oportuna y eficaz**, particularmente cuando existen riesgos previsibles y evitables.

En el caso del sarampión, **la omisión o dilación en la acción preventiva puede derivar en emergencias sanitarias**, saturación de servicios de salud y consecuencias graves, especialmente en niñas, niños y adolescentes. Por ello, la implementación inmediata de brigadas de vacunación extramuros **no es solo una opción administrativa, sino una medida urgente de protección colectiva**.



DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



Por lo anteriormente expuesto, someto consideración de la Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE BRIGADAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, priorizando los siguientes puntos de alta concurrencia:

- Plazas públicas y parques.
- Planteles educativos de nivel básico y media superior.
- Mercados municipales y centros comerciales.
- Centrales de autobuses y aeropuertos del Estado.
- Puertos fronterizos y cruces internacionales.

Lo anterior, con el objetivo de **incrementar las coberturas de inmunización**, proteger a la población con mayor movilidad y **prevenir oportunamente brotes epidemiológicos** en la entidad.

DADO EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A 17 DE FEBRERO DE 2026

Dip. Victor Manuel García Fuentes